



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Comisionado de Seguros

26 de septiembre de 2017

A TODOS LOS ASEGURADORES AUTORIZADOS EN PUERTO RICO:

De acuerdo con la Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, según enmendada, el Hon. Ricardo Rosselló Nevares, que decreta el toque de queda, se incluye entre sus excepciones de aplicación al personal federal y local dedicado a las labores de recuperación tanto a nivel público como privado. Los Aseguradores y el personal asignado específicamente a trabajar con las labores de recuperación, entiéndase el Departamento de Reclamaciones, Ajustadores y todo aquel personal que de una forma u otra trabajen con los esfuerzos que un asegurador realice para completar las labores de recuperación estarán excluidos de la aplicación de dicha Orden Ejecutiva.

Cordialmente,

Javier Rivera Ríos, LUCTF
Comisionado de Seguros

